|  |
| --- |
| **FORMATO N° 04-A:****INDICADOR DE BRECHA** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sector Responsable** | 10 | Educación |
| **Nombre del Indicador**  | 455 | Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial |
| **Tipo de Indicador** | Cobertura |
| **Unidad de Medida** | 24 | Persona/Año |
| **Nivel de desagregación** | Distrital |

|  |
| --- |
| **Servicio y Tipología** |
| **Servicio** |  | **Tipología** |
| 412 | Servicio de Educación Secundaria | 370 | Educación Secundaria |
|  |  |
| ID |  |

|  |
| --- |
| **Competencia del Servicio** |
| **Gobierno Nacional** | **Gobierno Regional** | **Gobierno Local****Municip. Provincial** | **Gobierno Local****Municip. Distrital** | **Empresa** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | SI |  |  | SI |  |  | SI |  |  | SI |  |  | NO |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **Definición** |
| El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Secundaria.La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Secundaria que en la actualidad no fueron provistas por el Estado.La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria[[1]](#footnote-1). Son objetivos de la Educación Secundaria:* Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, así como capacitación para el trabajo.
* Afianzar la identidad personal y social del estudiante.
* Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físicos e identidad de género y la valoración de sí mismos como personas, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.
* Promover en los estudiantes el fortalecimiento de las competencias y capacidades del currículo de Educación Secundaria y la apropiación de nuevas tecnologías que les permitan la construcción del conocimiento, la creatividad, pensamiento cítrico, así como la aplicación de estrategias de aprendizaje, la formulación de proyectos y la toma de decisiones.
* Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyecto de vida que, sustentado en valores éticos y sociales, les facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.
* Propiciar valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales a los que pertenecen y con su entorno natural y creado, así como interactuar solidaria y responsablemente con afán de realizaciones y con respeto a las diferencias y normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia.
* Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías.
* Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio[[2]](#footnote-2).
 |
| **Justificación** |
| Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la Educación Secundaria y, consiguientemente, el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones. |
| **Método de Cálculo** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  | = |  1 - | Implementado | x 100% = |  |  |
|  |  |  | Demandado |  |  |  |
| Donde: |  |  |  |  |  |  |
| Demandado | = | $DS\_{t}$**:** Demanda potencial (expresado en número de personas) del servicio de Educación Secundaria en el tiempo t. |  |
|  |
| Implementado | = | $MS\_{t}$**:** Número de personas matriculadas en el servicio de Educación Secundaria en el tiempo t.  |  |
| **Precisiones Técnicas** |
| * Para realizar el cálculo del valor numérico de la brecha de cobertura a nivel nacional y regional, se utilizará como fuente de información la base de datos de la ENAHO, mientras que para realizar el cálculo de la brecha a nivel provincial y distrital, se empleará la información del Censo Educativo y la base de datos de población identificada del RENIEC, esto debido a que:
* La ENAHO es la fuente de información más confiable para el cálculo del indicador, ya que la identificación de las variables relevantes son obtenidas de la misma encuesta, sin embargo, el nivel de inferencia según su nota técnica, no tiene un alcance a nivel provincial y distrital, motivo por el cual se opta por utilizar la combinación de la base de datos del Censo Educativo y el RENIEC para el cálculo a nivel provincial y distrital, tomando en cuenta los supuestos antes mencionados.
* Para fines de estimación del cálculo de la brecha de cobertura a nivel nacional y regional, se considerará que el número de personas matriculadas en el servicio de educación secundaria equivale a aquella población matriculada en el nivel secundaria, en una institución educativa o programa escolarizada o no escolarizada con edades mayor o igual a 6 y menor de 12 años según la ENAHO.
* Para fines de estimación del cálculo de la brecha de cobertura a nivel provincial y distrital, se considerará como demanda potencial del servicio de educación secundaria a aquella población mayor o igual a 12 y menor a 17 años de edad, de acuerdo a la base de datos del RENIEC.
* Para el caso del cálculo de la brecha a nivel regional y nacional, solo se consideran a las personas de la ENAHO que fueron encuestadas entre abril y diciembre ya que son en estos meses en los que se desarrolla el servicio pedagógico regular. De esta manera, garantizamos que si una persona en edad de estudio del nivel secundaria no está matriculada en un colegio, no sea debido a las vacaciones escolares. Esta condición también garantiza estabilidad en la data de la matrícula.
 |
| **Supuestos** |
| * La población que requiere del servicio de educación secundaria vive en el distrito de residencia reportado por el RENIEC.
* La población que requiere del servicio de educación secundaria estudia en el mismo distrito en el que reside.
* No existe población con edad mayor o igual a 12 años y menor a 17 años que se encuentre matriculada en el nivel primaria.
 |
| **Limitaciones** |
| * La base de datos del RENIEC sobre la población identificada con DNI, utilizada para calcular la brecha a nivel provincial y distrital es actualizada cada año en su sistema, teniendo en cuenta el sexo, la edad y lugar de residencia, no es actualizada de manera anual para cada persona, ya que el periodo máxima de actualización es cada 8 años, lo cual corresponde con la vigencia de los DNI.
* No es posible estimar el cálculo de la brecha de cobertura en una determinada área, para aquellos casos en donde el número de personas matriculadas supera la demanda potencial, debido a fuentes no actualizadas o no disponibles.
* No se pueden realizar comparaciones entre los valores numéricos de las brechas a nivel nacional, regional provincial y distrital, ya que las fuentes de información son diferentes en cada cálculo de acuerdo a lo mencionado en el ítem precisiones técnicas.
* En mayor medida, las estimaciones realizadas con las actuales fuentes de información para el presente indicador a nivel distrital no toman en cuenta la cobertura del servicio que un colegio puede brindar en un distrito para la cobertura del servicio de una población que reside en otro distrito diferente.
 |
| **Fuente de Datos** |
| * Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).
* Unidad de Estadística a través del Censo Educativo.
* Información Estadística del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC
 |
| **Instrumento de Recolección de Información** |
| Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2018.* mes. Mes de procesamiento
* p400a2. ¿En qué día, mes y año nació? - Mes
* p400a3. ¿En qué día, mes y año nació? - Año
* p306. ¿Este año, está matriculado en algún centro o programa de educación básica o superior?

Censo Educativo 2018: Padrón de las Instituciones Educativas* niv\_mod. Nivel educativo y modalidad que ofrece la institución educativa
* talumno. Número total de alumnos matriculados en la institución educativa

Base de datos de la RENIEC* RESIDENCIA: Nacional o extranjero
* UBIGEO\_INEI: Código de ubicación geográfica INEI
* EDAD: Edad de la persona
* CANTIDAD: Cantidad de casos
 |

1. Artículo 64 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias. [↑](#footnote-ref-1)
2. Artículo 64 del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias. [↑](#footnote-ref-2)